

DECANATO DE LOS JUZGADOS

DECANATO DE LOS JUZGADOS
DE CASTELLÓN
17 JUN. 2016
ENTRADA

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE CASTELLÓN

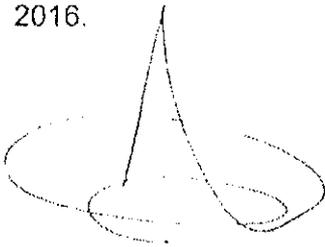
DOÑA ÁFRICA GOTOR SANJAUME, en calidad de Administradora Concursal Única de la mercantil **VIMISCO, S.A.**, designada en los Autos de Concurso Abreviado núm. 70/2015, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta el primer informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, y se sirva a admitirlos, teniendo por presentado el primer informe trimestral de las operaciones de liquidación.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Castellón, a 31 de mayo del 2016.



INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Primeramente, hay que decir que en fecha de 20 de mayo de 2015, este Juzgado dictó Auto declarando el concurso voluntario de la entidad VIMISCO, S.A., ordenándose la apertura de la fase de liquidación mediante Auto de 2 de marzo de 2016.

De esta manera, en fecha de 21 de marzo del 2016, esta administración presentaba el preceptivo Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

Por Diligencia de Ordenación de 22 de abril de 2016, se tuvo por presentado el requerido plan, requiriéndose a la concursada para que informara si quedaban en la empresa trabajadores en activo, a lo que se contestó por la misma mediante escrito de 13 de mayo informando que en la actualidad no existen contratos laborales que puedan verse afectados por el plan de liquidación.

Finalmente, por medio de Diligencia de Ordenación de 27 de mayo del 2016 se ha acordado en autos tener por presentado el referido plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada, poniéndolo en conocimiento de los personados a fin de que puedan efectuar alegaciones o propuestas de modificación al mismo en el plazo de quince días.

A la fecha de presentación del presente informe, que a esta administración le conste, no han sido efectuadas alegaciones o propuestas de modificación al plan propuesto, sin que tampoco haya sido dictado Auto acordando la aprobación del Plan de Liquidación.

Por ello, en cuanto al estado de las actuaciones de liquidación esta administración se remite en su integridad al contenido del referido plan toda vez que desde la fecha de su presentación no se han producido novedades al respecto.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Quedan pendientes al cierre de este informe como créditos contra la masa los que figuran en el siguiente cuadro:

ACREEDOR	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE
ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION FASE COMUN	04/06/15	59.215,18 €
ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION FASE LIQUIDACION (2 MENSUALIDADES)	04/06/15	11.843,04 €
C.C.P.P. TIBET	CUOTA COMUNIDAD	07/07/15	241,98 €
C.C.P.P. TIBET	CUOTA COMUNIDAD	04/09/15	241,98 €
C.C.P.P. BAVARO	CUOTA COMUNIDAD	01/10/15	26,51 €
C.C.P.P. TIBET	CUOTA COMUNIDAD	03/12/15	241,98 €
C.C.P.P. BAVARO	CUOTA COMUNIDAD	01/01/16	26,51 €
C.C.P.P. NEPAL	CUOTA PRIMER SEMESTRE 2016	01/01/16	181,66 €
C.C.P.P. ORLANDO	CUOTA COMUNIDAD	29/02/16	188,00 €
C.C.P.P. KENIA	CUOTA COMUNIDAD	01/03/16	33,06 €
C.C.P.P. TIBET	CUOTA COMUNIDAD	01/03/16	241,98 €
C.C.P.P. BAVARO	CUOTA COMUNIDAD	01/04/16	26,51 €
GÓMEZ-ACEBO & POMBO	ASESORAMIENTO FISCAL	30/04/2016	1.580,07 €
AYUNTAMIENTO DE VINAROS	PLUSVALÍA	20/05/16	1.139,39 €
		TOTAL	73.717,38 €

En Castellón, a 31 de mayo del 2.016.